

**Expediente nº: 1037/2022**

**Asunto:** Contrato de obra para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución para la Mejora y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de El Castillo de las Guardas por procedimiento abierto.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

Reunidos en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 13 de diciembre de 2022, a las 13:45 horas, los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Expediente n.º 1037/2022, para la apertura y valoración de criterios evaluables de forma automática

<b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:</b> Contrato de obras denominadas: "Proyecto de ejecución para mejoras y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de El Castillo de las Guardas" por procedimiento abierto.	
<b>OBJETO:</b> El objeto concreto del contrato es la ejecución de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS" que recoge las actuaciones necesarias para dotar al municipio de El Castillo de las Guardas de las infraestructuras de potabilización suficientes para garantizar la calidad y cantidad de agua potable que asegure la salud pública y el desarrollo económico. El alcance de estas obras se extiende a definir las actuaciones necesarias para la mejora de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables existente en el Castillo de las Guardas, consistiendo concretamente en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación de la parcela existente para mejora de las Instalaciones.</li> <li>• Instalación de 3 torres de Carbón Activo Granular</li> <li>• Valvulería asociada al apartado anterior.</li> <li>• Instrumentación del proceso</li> <li>• Suministro de Reactivos</li> <li>• Seguridad y mantenimiento de las instalaciones</li> <li>• Instalación eléctrica de Baja Tensión.</li> <li>• Automatización y Control de ETAP.</li> <li>• Acondicionamiento de la red hacia el depósito y el interior del decantador.</li> <li>• Legalización del Embalse de la Reserva</li> <li>• Conexión del Depósito a la Barriada de las Minas</li> <li>• Desmontaje de cuadros existentes</li> </ul>	
<b>NECESIDAD A SATISFACER:</b> Mediante Resolución de fecha 15 de julio de 2022, el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas ha resultado beneficiario de la Subvención para la ejecución de las obras de ejecución para mejora y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (etap) de El Castillo de las Guardas, recogidas en el Proyecto En consecuencia, por medio de la presente licitación, se pretende dar cumplimiento a las necesidades puestas de manifiesto en la Memoria y Anexos del proyecto constructivo, así como llevar a cabo los trámites necesarios referidos en la Resolución de aprobación de las bases de 20 de septiembre de 2021, en relación al contrato de obra que se pretende licitar, de conformidad con el art. 28 de la LCSP.	
<b>Código CPV</b>	45232150-8: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua. 45252126-7 Trabajos de construcción de plantas de tratamientos de agua potable.
<b>Tipo de Contrato</b>	Obras
<b>Tipo de Procedimiento</b>	Abierto con varios criterios de adjudicación
<b>Tipo de tramitación</b>	Ordinaria

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501  
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es

Código Seguro De Verificación:	Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Manuel Moreno Rodriguez	Firmado	20/12/2022 11:19:32
	Jaime Morell Sastre	Firmado	20/12/2022 09:45:06
	Maria Dolores Rodriguez Martin	Firmado	20/12/2022 08:25:44
	Virgilio Guillen Trujillo	Firmado	19/12/2022 11:04:20
	Inmaculada Buiza Ruiz	Firmado	16/12/2022 12:53:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==</a>		



<b>Naturaleza de los criterios de Adjudicación</b>	Únicamente criterios evaluables de forma automática		
<b>Presupuesto Base de licitación</b>	Importe de licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable: 21%	<b>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</b>
	1.074.347.97 €	225.613.07€	<b>1.229.961.04€</b>
<b>Valor Estimado del Contrato</b>	Importe de licitación (IVA excluido)		1.074.347.97 €
	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)		0,00 €
	Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)		0,00 €
	Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)		0,00 €
	Prórroga (IVA excluido)		0,00 €
	<b>TOTAL VALOR ESTIMADO:</b>		<b>1.074.347.97 €</b>
<b>Duración</b>	CINCO meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras		

La composición de la mesa es la siguiente:

Mesa	Titular
Presidente	D. Manuel Moreno Rodríguez
Vocal 1	Dña. Inmaculada Buiza Ruiz
Vocal 2	Don Virgilio Guillen Trujillo
Vocal 2	Don Jaime Morell Sastre
Secretario de la Mesa	Dña Maria Dolores Rodríguez Martín

#### **PRIMERO. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACION DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Visto el acta de la mesa de contratación de fecha de 29 de noviembre de 2022, donde la mesa de contratación acuerda que *“Debido a la dificultad técnica y al artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa de contratación, acuerda solicitar al área de servicios supramunicipales de la Diputación Provincial, informe técnico de valoración de los criterios para valorar las ofertas consideradas inicialmente anormalmente bajas.”*

Visto que el área de servicios supramunicipales de la Diputación Provincial, envía informe técnico de valoración de los criterios para valorar las ofertas consideradas inicialmente anormalmente bajas, con nº de registro de entrada 2022-E-RC-5258, de fecha de 2 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

#### **““INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA VALORAR LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS**

#### **CONTRATO DE: "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS"**

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501  
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Moreno Rodriguez	Firmado	20/12/2022 11:19:32
	Jaime Morell Sastre	Firmado	20/12/2022 09:45:06
	Maria Dolores Rodriguez Martin	Firmado	20/12/2022 08:25:44
	Virgilio Guillen Trujillo	Firmado	19/12/2022 11:04:20
	Inmaculada Buiza Ruiz	Firmado	16/12/2022 12:53:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==</a>		



(Expte. n.º 1037/2022)

## 1.- ANTECEDENTES.

Mediante Resolución de alcaldía de fecha 4 de octubre de 2022 fue aprobado el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto la ejecución de la obra "**PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**".

El día 11 de noviembre de 2022, las 10:30 horas, los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Expediente n.º 1037/2022, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas para la valoración de criterios evaluables que dependen de un juicio de valor y apertura y calificación de Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Tras la apertura de la propuesta económica se obtuvo el siguiente resultado.

N.º	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	BAJA	DESVIACIÓN	DESVIACIÓN AL CUADRADO	OFERTAS DENTRO DE LOS LIMITES	OFERTAS ADMITIDAS
1	CICLAGUA	1.299.961,04	0,00 %	3,82 %	0,15 %	0,00 %	1.299.961,04
2	DINOTEC	1.286.961,42	1,00 %	2,82 %	0,08 %	1,00 %	1.286.961,42
3	MAREA	1.163.935,93	10,46 %	-6,64 %	0,44 %	-%	O. TEMERARIA
4	TR CONSTRUYA	1.299.961,04	0,00 %	3,82 %	0,15 %	0,00 %	1.299.961,04
5	ULLASTRES	1.200.444,99	7,66 %	-3,83 %	0,15 %	-%	O. TEMERARIA

De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo verificado que los licitadores 3 (MAREA) y 5 (ULLASTRES) se encuentran en situación de temeridad, en la misma sesión del día 11 de noviembre de 2022 la mesa de contratación otorga a los licitadores cuya oferta se consideran inicialmente anormalmente bajas, un plazo de 5 días naturales para que justifiquen las razones que les permita ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas.

Con fecha 22 de noviembre de 2022 el Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas recibe de ULLASTRES S.A. documentación para la justificación de la baja temeraria.

Con fecha 22 de noviembre de 2022 el Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas recibe de MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. HELIOPOL, S.A.U documentación para la justificación de la baja temeraria.

## 2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación presentada por ULLASTRES S.A. consiste en un escrito mediante el cual exponen su ratificación en la oferta económica presentada, sin justificación alguna que sustente la oferta económica presentada. En aplicación del apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se desestima la justificación de la temeridad dado que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando al ser una justificación incompleta o sin fundamentos.

La documentación presentada por MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. HELIOPOL, S.A.U consiste en un documento mediante el cual justifica su oferta económica basándose en la reducción del beneficio industrial pasando de un 6% de proyecto a un 0,5%. La justificación aportada se entiende que no responde a los criterios que especifica el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501  
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es

Código Seguro De Verificación:	Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Moreno Rodriguez	Firmado	20/12/2022 11:19:32
	Jaime Morell Sastre	Firmado	20/12/2022 09:45:06
	Maria Dolores Rodriguez Martin	Firmado	20/12/2022 08:25:44
	Virgilio Guillen Trujillo	Firmado	19/12/2022 11:04:20
	Inmaculada Buiza Ruiz	Firmado	16/12/2022 12:53:07
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwdA==</a>		



- Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Por otro lado, la reducción de gastos generales y del beneficio industrial pone en peligro la correcta ejecución del contrato, ya que cualquier desvío indeseado de la previsión de gastos provocaría automáticamente la entrada en pérdidas. Por lo que mantiene su condición de desproporcionada.

### 3.- CONCLUSIÓN

Del análisis de la documentación enviada por ULLASTRES S.A. y por MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. HELIOPOL, S.A.U se consideran que no acreditan debidamente el bajo nivel de los costes en lo referente a ahorros en los servicios prestados, ni de condiciones excepcionalmente favorables, ni por innovación en la prestación de servicios, manteniendo su condición de anormalidad y resultando excluidas del proceso de licitación.

**EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES"**

En base al informe, la mesa de contratación considera injustificada la oferta presentada por los siguientes licitadores ULLASTRES S.A. y por MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L. HELIOPOL, S.A.U. ya que consideran que no acreditan debidamente el bajo nivel de los costes en lo referente a ahorros en los servicios prestados, ni de condiciones excepcionalmente favorables, ni por innovación en la prestación de servicios, manteniendo su condición de anormalidad y resultando excluidas del proceso de licitación.

### SEGUNDO. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº	Empresa	Criterios que dependen de juicio de valor	Criterios cuantificables con la mera aplicación de fórmulas		TOTAL
		Puntuación	OFERTAS ADMITIDAS	Puntuación	
1	DINOTEC	42,68	1,286,961,42€	55P	97,68
	CICLAGUA	38,38	1,299,961,04€	0P	38,38
3	TR CONSTRUYA	38,38	1,299,961,04€	0P	38,38

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501  
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJWdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Moreno Rodriguez	Firmado	20/12/2022 11:19:32
	Jaime Morell Sastre	Firmado	20/12/2022 09:45:06
	Maria Dolores Rodriguez Martin	Firmado	20/12/2022 08:25:44
	Virgilio Guillen Trujillo	Firmado	19/12/2022 11:04:20
	Inmaculada Buiza Ruiz	Firmado	16/12/2022 12:53:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJWdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJWdA==</a>		



### TERCERO. PROPUESTA DE LA MESA

La mesa de contratación, propone declarar como mejor oferta atendiendo a los criterios de adjudicación al siguiente licitador:

Nº	Empresa	Criterios que dependen de juicio de valor	Criterios cuantificables con la mera aplicación de fórmulas		TOTAL
		Puntuación	OFERTAS ADMITIDAS	Puntuación	
1	DINOTEC	42,68	1,286,961,42€	55P	97,68

La mesa de contratación acuerda requerirle al licitador que ha presentado la mejor oferta, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en el apartado 10.4 PCAP, siempre que no se encontraran inscritos en el Registro Oficial pertinente y así lo hubieren acreditado, sin perjuicio de lo previsto en el art. 140.3 LCSP para la contratación de obras mediante procedimiento abierto de la diputación de Sevilla.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:30 horas del día 15 de diciembre de 2022. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales

Código Seguro De Verificación:	Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Moreno Rodriguez		Firmado	20/12/2022 11:19:32
	Jaime Morell Sastre		Firmado	20/12/2022 09:45:06
	Maria Dolores Rodriguez Martin		Firmado	20/12/2022 08:25:44
	Virgilio Guillen Trujillo		Firmado	19/12/2022 11:04:20
	Inmaculada Buiza Ruiz		Firmado	16/12/2022 12:53:07
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uw+XcrKjSqwG4ehu9IJwDA==</a>			

